

15 de mayo de 2015

Señores
DIRECCIÓN OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA
Pereira, Risaralda

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No. 34170-2015
Fecha 15/05/2015 10:56:20
Recibido por: MARILYN PILAR PEÑEZ RIVERA
Oficina: Secretaría de Salud y Seguridad
Anexo: 1-POLIO

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Cordial saludo.

KATERIN DAIANA ESPINOSA GALLEGO, identificada con C.C. No. 1088321486 y **DIANA MARCELA GARCIA IBÁÑEZ**, identificada con C.C. No. 1088315684; estudiantes de la Universidad Libre Seccional Pereira, designadas como auxiliares de investigación de la docente **ANA CAROLINA PEREZ BÓHÓRQUEZ** para desarrollar la investigación denominada **"situación de los derechos humanos de los habitantes de la calle de la ciudad de Pereira"**.

En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Política de Colombia; Le solicitamos de manera clara, precisa y concreta que nos suministren las respuestas al siguiente cuestionario.

COORDINADORES DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

- Como hacen para estar en el sistema de salud los habitantes de calle ¿contribuyen o son beneficiados?
- ¿Que procedimiento debe de realizar el habitante de calle para ingresar a un establecimiento de salud?
- ¿Cuándo estas personas necesitan medicamentos que hacen para obtenerlos?
- De las personas inscritas, ¿cuántos de estos son habitantes de calle? (clasificar por género, edad, etnia)

ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

- ¿Qué tipos de enfermedades tratan?
- ¿Este programa que medios utilizan para la prevención y promoción?
- ¿Existen convenios con instituciones para realizar los objetivos propuestos por este programa? ¿Cuáles son?

- Respecto al plan decenal de salud pública 2012-2021 a que aspectos se acogieron para la creación del programa actual
- ¿Cuál es la medida que utilizan para proteger el derecho a la salud de estos habitantes de calle?
- ¿Qué pasa con estos habitantes de calle que poseen este tipo de enfermedad?
- ¿Bajo qué normatividad desarrollan sus estrategias?
- De las personas que están inscritas en este programa cuántos de estos son habitantes de calle (clasificar por género, edad y etnia)

SALUD INFANTIL

- ¿Qué pasa con los niños de aquellas mujeres que son habitantes de calle?
- ¿Qué programa están desarrollando en este momento y que estrategia tiene para la prevención y promoción?
- Respecto al plan decenal de salud pública 2012-2021 a que aspectos se acogieron para la creación del programa actual
- ¿Cuál es la medida que utilizan para proteger el derecho a la salud de los niños habitantes de calle?
- ¿Bajo qué normatividad desarrollan sus estrategias?
- ¿Existen convenios con instituciones para realizar los objetivos propuestos por este programa? ¿Cuáles son?

SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- ¿Qué pasa con los habitantes de calle que tiene problemas de salud mental?
- ¿Qué programa están desarrollando en este momento y que estrategia tiene para la prevención y promoción?
- Respecto al plan decenal de salud pública 2012-2021 a que aspectos se acogieron para la creación del programa actual
- ¿Bajo qué normatividad desarrollan sus estrategias?
- ¿Existen convenios con instituciones para realizar los objetivos propuestos por este programa? ¿Cuáles son?
- De las personas que están inscritas en este programa cuántos de estos son habitantes de calle (clasificar por género, edad y etnia)

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- ¿Qué pasa con la mujer lactante y gestante habitante de calle?
- ¿Qué programa están desarrollando en este momento y que estrategia tiene para la prevención y promoción?

- Respecto al plan decenal de salud pública 2012-2021 a que aspectos se acogieron para la creación del programa actual
- ¿Bajo qué normatividad desarrollan sus estrategias?
- ¿Existen convenios con instituciones para realizar los objetivos propuestos por este programa? ¿Cuáles son?
- ¿Que pasa con estos habitantes de calle que poseen enfermedades sexuales?
- ¿Cuál es la medida que utilizan para proteger el derecho a la salud de estos habitantes de calle?
- De las personas que están inscritas en este programa cuántos de estos son habitantes de calle (clasificar por género, edad y etnia)

PROGRAMA DE TUBERCULOSIS

- ¿Qué estrategia tiene para la prevención y promoción?
- Respecto al plan decenal de salud pública 2012-2021 a que aspectos se acogieron para la creación del programa actual
- ¿Cuál es la medida que utilizan para proteger el derecho a la salud de los habitantes de calle que se encuentran con enfermedades de tuberculosis?
- ¿Bajo qué normatividad desarrollan sus estrategias?
- ¿Existen convenios con instituciones para realizar los objetivos propuestos por este programa? ¿Cuáles son?
- De las personas que están inscritas en este programa cuántos de estos son habitantes de calle (clasificar por género, edad y etnia)

Gracias por la atención prestada y espero su pronta respuesta

Notificaciones:

Ciudadela villa de Leyva etapa 1, apartamento 202 torre 3B. Pereira, cuba.
 Correo: katerin1016@hotmail.com, kdespinosa@unilibrepereira.edu.co
 Teléfono: 3455102 – 3105225534

Carrera 21 número 17-25 barrio Santa Mónica, Dosquebradas
 Correo: dianilis14@hotmail.com, dmgarcia@unilibrepereira.edu.co
 Teléfono: 3147090276 - 3302443

Katerin Espinosa Gallego
 KATERIN DAIANA ESPINOSA GALLEGO
 C.C 1088.321.486

Diana M. García
 DIANA MARCELA GARCIA IBAÑEZ
 C.C 1088.315684

RESOLUCIÓN No.003
04 de mayo de 2015

**POR LA CUAL SE DESIGNAN UNOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO
COMO AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN**

Los suscritos Decano(E) de la Facultad de Derecho y la Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Libre Seccional Pereira, en uso de las facultades reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la docente **ANA CAROLINA PÉREZ BOHÓRQUEZ** adelanta la implementación y puesta en marcha de un **OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS**, frente al cual se desarrolla la investigación denominada **'SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE PEREIRA'**.

2º. Que el proyecto se hace en virtud al Convenio celebrado entre la Personería Municipal de Pereira y la Universidad Libre Seccional Pereira, firmado el día 4 de marzo de 2013.

3º. Que el proceso investigativo indicado requiere del apoyo de estudiantes para el buen desarrollo dadas las características del proyecto del mismo desarrollando las actividades de recolección, análisis, tabulación y síntesis de datos por medio de la elaboración de fichas bibliográficas y análisis jurisprudencial.

4º. Que los reglamentos de la Facultad y la Universidad contemplan la posibilidad que los estudiantes **KATERIN DAIANA ESPINOSA GALLEGO** y **DIANA MARCELA GARCIA IBÁÑEZ**, actúen como auxiliares de investigación y cuya labor será homologado como Trabajo de grado.

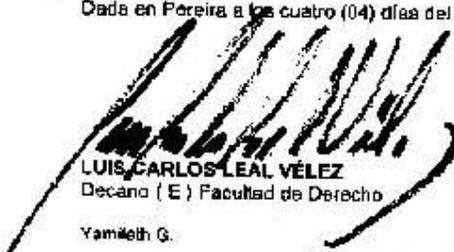
RESUELVEN

ARTICULO PRIMERO: Designar a los estudiantes **KATERIN DAIANA ESPINOSA GALLEGO** y **DIANA MARCELA GARCIA IBÁÑEZ**, como auxiliares de investigación de la docente indicada al inicio de los considerandos de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La docente **ANA CAROLINA PÉREZ BOHÓRQUEZ** será responsable de la dirección y evaluación de la labor realizada por los auxiliares de investigación con miras a su homologación como trabajo de grado, certificando la calidad de su trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil quince (04-05-2015).


LUIS CARLOS LEAL VÉLEZ
Decano (E) Facultad de Derecho

Yamileth G.


LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLÓN
Directora Investigaciones Jurídicas



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de mayo de 2015	Número de radicado:	34170
Tipo de documento:	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de oficio entrante:	2015-05-15 10:50
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	KATERIN DAINA ESPINOSA GALLEGO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1-FOLIO
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

